



AG-F-004-2021

Derivados Cambiarios

Informe de Auditoría

2021

RE02-PR21AI01 / Ed 12



Uso Interno

Generalidades

Alcance

El estudio pretende verificar que la certificación que emite la Dirección Corporativa de Finanzas referente al plan de adecuación a la nueva regulación SUGEF, cumple con el Reglamento para la Autorización y Ejecución de operaciones con Derivados Cambiarios, específicamente con los artículos relacionados con Marco de Gobernanza y Gestión de Riesgos, límites para la posición en moneda extranjera y la Estimación por riesgo de precio de liquidación.

Objetivo

1 Verificar si el Banco cumple con la justificación formal del plan de adecuación a la nueva regulación SUGEF y los lineamientos operativos para el trámite de derivados financieros.

Conceptualización

Derivados: Contrato o mecanismo utilizado para contrarrestar el riesgo en la volatilidad del tipo de cambio, y/o tasas de interés, en el cual los términos de la negociación se pactan para su liquidación a más de dos días hábiles.

Contrato a Plazo o Forward: Acuerdo de partes tomado en el Mercado "Over the Counter" (OTC), por medio del cual se negocia una determinada cantidad de divisas cuya liquidación se hará en una fecha futura y con un tipo de cambio mutuamente acordado al inicio del contrato

Contrato Marco: Documento acordado entre dos partes que establece los términos generales que se aplican a las transacciones celebradas entre ellas. Para el caso de contrapartes internacionales se tomará como contrato marco el ISDA Master Agreement y el Credit Support Annex, CSA, regirá los aspectos relacionados a las garantías.

Procesos

Dirección de Tesorería

Áreas

El estudio abarca la Dirección de Tesorería, Dirección de Contabilidad General, Dirección de Riesgos, Comercio Internacional y Zonas Comerciales.

Criterios

Acuerdo SUGEF 09-20, Acuerdo SUGEF 09-08, Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera, Reglamento para las Operaciones Cambiarias Contado, Normas de Control Interno para el Sector Público, CGFI01 Ciclo de Gestión de Recursos Financieros, MG01CGGR02-Manual para la Administración Integral del Riesgo.

Nomenclatura

DC: Derivados Cambiarios

DT: Dirección de Tesorería

DR: Dirección de Riesgos

Principales resultados informe de Auditoría

El estudio verifica la veracidad de la certificación que emite la Dirección Corporativa de Finanzas por la actualización de la normativa SUGE 9-20 Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con Derivados Cambiarios.

La revisión considera los artículos de la normativa cuya evidencia suministrada al ente regulador requieren de mayor profundidad para comprobar su cumplimiento y el de los incisos de los lineamientos operativos relacionados con la confirmación, cotejo diario, registro contable y liquidación de operaciones tramitadas en el 2020.

Los Derivados Cambiarios son contratos utilizados para contrarrestar el riesgo en la volatilidad del tipo de cambio, y/o tasas de interés, en el cual los términos de la negociación se pactan para su liquidación a más de dos días hábiles. El Banco Nacional utiliza la herramienta SERIVA para el registro y administración de este tipo de operaciones.

El estudio evidencia que la administración del Banco Nacional cumple con los lineamientos establecidos en la Normativa vigente, según alcance SUGE 9-20 en relación con el marco de gobernanza y gestión de riesgo, la certificación mínima de los funcionarios relacionados con derivados cambiarios, el establecimiento de los límites internos, así como de la estimación por riesgo de precio de liquidación.

El Informe DCF-007-2021 no considera dentro del plan de adecuación del banco a la nueva normativa, la modificación a los lineamientos generales para el reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios, razón por la cual se incluye dentro del alcance del estudio.

La Dirección de Tesorería presenta oportunidades de mejora en el proceso de custodia y ordenamiento de la documentación asociada a las operaciones de los derivados cambiarios, por lo que es necesario que esta dependencia consolide la documentación asociada al expediente del cliente, así como la definición y codificación de los documentos que deben conformarlo.

